



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 18 DE PALMA DE MALLORCA

**12844**

*Procedimiento ordinario 0001249/2007 Sobre otras materias*

### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento ORDINARIO 1249/2007 de este Juzgado se ha dictado con fecha 28 de julio de 2009 la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### “FALLO

Que estimo la demanda interpuesta por la representación procesal de la sociedad denominada ‘MAPFRE RENTING DE VEHÍCULOS, S.A.’ contra la mercantil ‘SERVICIOS DE CONSULTORÍA SUPERMERCADO HIPOTECARIO, S.L.’, contra don JOSÉ ANTONIO VILLEGAS CONESA y contra doña LAURA CHORRO GUERRERO y, en consecuencia, debo condenar y CONDENO, de manera solidaria, a los demandados a devolver a la parte actora la posesión de los vehículos: a) marca Seat modelo Ibiza 1.4, matrícula 8387-DWP y número de bastidor VSSZZZ6LZ6R510018 y b) marca Seat modelo Ibiza 1.4, matrícula 8404-DWP y número de bastidor VSSZZZ6LZ6R509664. Y, a satisfacer a la parte demandante la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS CON TRES CÉNTIMOS DE EURO (54.304’03.-euros) más sus correspondientes intereses al 1% mensual, más el 150% diario del correspondiente a la última cuota presentada al cobro en concepto de daños y perjuicios más los intereses al 1% mensual. Igualmente, resultan de aplicación los intereses ejecutorios o procesales por aplicación de lo dispuesto en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todo ello, con expresa condena a los interpellados al pago de las costas procesales causadas en este procedimiento”.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

PALMA DE MALLORCA a veintiuno de Junio de dos mil trece.

**LA SECRETARIA JUDICIAL,**

